



65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Página 1 de 10

Con fundamento en el Capítulo II "De las Sesiones del Comité de Ética", numeral 30. "Sesiones" de los "Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en fecha 28 de diciembre de 2020; siendo las once horas del día siete de agosto de dos mil veinticuatro, se reunieron virtualmente a través de la siguiente dirección electrónica <https://tinyurl.com/bp9dkb6p>, el **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y **Presidente** del Comité de Ética del COLPOS, el **M. en D. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y **Secretario Ejecutivo** del Comité de Ética del COLPOS, **C.P. Saúl Santiago Díaz Vergara**, Jefe del Departamento de Consultoría y Servicios y **Secretario Técnico** del Comité de Ética del COLPOS, la **C.P. Nancy Zurita Ortiz**, Jefa del Departamento Administrativo del Campus Veracruz y **miembro electa** del Comité de Ética del COLPOS, el **C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos**, Jefe de Oficina de Representación en el COLPOS y representante del Órgano Especializado en Control Interno en el Comité de Ética del Colegio de Postgraduados con base en el oficio **OECI/602/434/2024**, la **Dra. Brenda Inocencia Trejo Téllez**, Responsable de las Funciones de la Dirección del Campus San Luis Potosí y **miembro propietario electa** del Comité de Ética del COLPOS, la **M.C. Sandra Amalia Flores López**, Jefa del Departamento de Sistemas de Información y **miembro propietario electa** del Comité de Ética del COLPOS, el **Lcdo. Víctor Rojas Durán**, Subjefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos y **miembro propietario** del Comité de Ética del COLPOS, la **Lcda. Itzel Sánchez Carrasco**, Actuaría en Materia Laboral y **miembro electa** del Comité de Ética del COLPOS, EL **Lcdo. Jovany Márquez Ávila**, Subdirector de Recursos Humanos y **asesor titular** del Comité de Ética del COLPOS y la **Lcda. Tania Isabel López Ramírez** Jefa de Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta y **asesora suplente** del Comité de ética del COLPOS; a efecto de llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Ética del año dos mil veinticuatro.

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del **quórum** por el Secretario Ejecutivo;
- II. Consideración y en su caso aprobación de la **Orden del día**;
- III. Lectura y **aprobación** del **acta** de la sesión anterior, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2024;
- IV. Calificación de la denuncia con número de expediente **CE-COLPOS-000008-2024**.



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Página 2 de 10

- v. **Aprobación y Emisión de la Determinación** correspondiente a las denuncias acumuladas con números de expedientes CE-COLPOS-000003-2024 y CE-COLPOS-000006-2024.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Verificación del quórum por el Secretario Ejecutivo.

De acuerdo al numeral 27 "De las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva" y numeral 33, "Quórum", de los "*Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, el **M. en D. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del COLPOS, confirma la asistencia de seis de las siete personas integrantes del Comité de Ética, la presencia del Presidente, el Secretario Ejecutivo y Secretario Técnico, así como dos de los dos asesores, por lo que, habiendo quórum legal, **se declara el inicio de la sesión.**

II. Consideración y en su caso aprobación de la Orden del día.

De acuerdo al numeral 34, "Desarrollo de las sesiones" de los "*Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, el **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, da lectura y pone a consideración de las personas integrantes presentes del Comité de Ética, el Orden del Día correspondiente a la Quinta Sesión Extraordinaria 2024, y pregunta a los miembros si tienen algún comentario al respecto, por lo que al no haber comentario alguno queda aprobado por unanimidad de votos para su desahogo.

III. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2024.

En uso de la palabra el **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, con fundamento en el numeral 30, "Sesiones" de los "*Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, menciona que dicha acta fue enviada por correo electrónico a los integrantes del Comité de Ética con el propósito de que tuvieran la oportunidad de revisarla con detenimiento a fin de emitir sus comentarios y observaciones que considerarán pertinentes; posteriormente se procedió a la firma correspondiente, quedando firmada y

65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Página 3 de 10

rubricada en su mayoría por los miembros del Comité de Ética, quedando pendiente la firma de los campus foráneos.

Acto continuo, el **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, procede a preguntar a las personas integrantes del comité, si tienen algún comentario u observación adicional que hacer al documento; sin embargo, al no existir comentario alguno, de conformidad al numeral 35 "Votación en sesiones" de los "*Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*", somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la **Segunda Sesión Ordinaria** celebrada el día 20 de junio de 2024, la cual queda aprobada por unanimidad de votos de las personas integrantes del comité presentes, desahogando así el tercer punto del Orden del Día.

IV. Calificación de la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-000008-2024.

En uso de la palabra el **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, con fundamento en el numeral 30, "Sesiones" de los "*Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, da inicio al desahogo del punto IV del Orden del día, manifestando a los miembros presentes que se recibió una denuncia interpuesta por una persona física de nombre [REDACTED] por lo cual cede el uso de la palabra al M. en D. Juan Antonio Durán Suárez, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética a fin de que exponga detalladamente la denuncia en mención.

Toma el uso de la palabra el **M. en D. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del COLPOS, y procede a hacer lectura de la denuncia recibida, misma que se presentó de manera electrónica a través del apartado de denuncias que se encuentra en el sitio web del Colegio de Postgraduados, asimismo menciona que en fecha 16 de julio de 2024 se acusó de recibida la denuncia y a su vez se le previno conforme al numeral 1.4 del procedimiento para atención de denuncias, a la cual [REDACTED] dio contestación en tiempo y forma, manifestando a los miembros que como se podrán dar cuenta la denuncia presume un posible fraude, que se suscitó por la supuesta compra de una plaza para laboral en el Colegio, misma que es en contra de una persona de [REDACTED] anexa fotos de la persona que denuncia y otra de una persona de [REDACTED], mismas que hace mención a los miembros ya les fueron enviadas en sus carpetas.

La información se testa con fundamento en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales de una persona física identificada o identificable.



65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Página 4 de 10

En continuo uso de la palabra, manifiesta que, como acciones del Comité de Ética y por instrucciones del Presidente del Comité, se le giró un oficio a la Licenciada Karla Ángeles Mediana, Jefa del Departamento de Servicios al Personal, en fecha 15 de julio de 2024, a fin de que hiciera de conocimiento si dentro de la plantilla de las personas servidoras públicas que laboran en la institución se encuentran

[REDACTED], a lo cual la Licenciada Karla contesta mediante el oficio número DSP.2024.-1943 que dentro de los archivos que obran en el Departamento de Servicios al Personal no se identificaron servidores públicos o ex servidores con esos nombres en el Colegio de Postgraduados, por lo cual se presume que la persona que se denuncia no es servidor público, quedando el Comité en estado de indefensión para intervenir en el asunto, toda vez que se encuentra fuera de sus facultades.

Toma el uso de la palabra el **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, quien manifiesta que como se puede observar se trata de un fraude, dentro del cual involucran a la institución, asimismo con los elementos que aporta la persona denunciante, y la respuesta que se obtuvo por parte del Departamento de Servicios al Personal no se puede ver el trasfondo real de la situación, y no se puede comprobar que la persona que se denuncia es servidora pública de la institución, por lo que no es competencia del Comité, procede a ceder el uso de la palabra a los miembros del Comité presentes.

En uso de la palabra la **Lcda. Tania Isabel López Ramírez**, Jefa del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta y asesora suplente del Comité de Ética del COLPOS, manifiesta que, dentro de la información que se solicitó al Departamento de Servicios al Personal, no se encuentra el nombre de [REDACTED], considerando que dentro de las pruebas que remitió el denunciante se puede observar que fue a esa persona a quien se le hizo la transferencia, y cabría la oportunidad de verificar si esa persona no labora dentro de la institución.

El **M. en D. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del COLPOS, retoma el comentario de la Lcda. Tania, y manifiesta que no se solicitó la búsqueda de la persona que hace mención, toda vez que no es la persona a la que se denuncia, y tampoco hace mención de ella dentro de la narrativa, a excepción de la captura de la transferencia, y esto conforme al numeral 67 y 52 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, donde se manifiesta que la no admisión se dará cuando no sea en contra de un servidor público de la institución.

La información se testa con fundamento en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales de una persona física identificada o identificable.

Km 36.5 Carretera Federal México-Tezcoco, Montecillo, Tezcoco, Estado de México C.P. 56264, Tel. Vía Tezcoco 595 952 02 00
Tel. Vía Ciudad de México 55 58 04 59 00, Ext: 1023-1282 Correo electrónico: comitedeetica@colpos.mx



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
SERVIDOR DEL PUEBLO

65 Aniversario "Por una educación humanista"

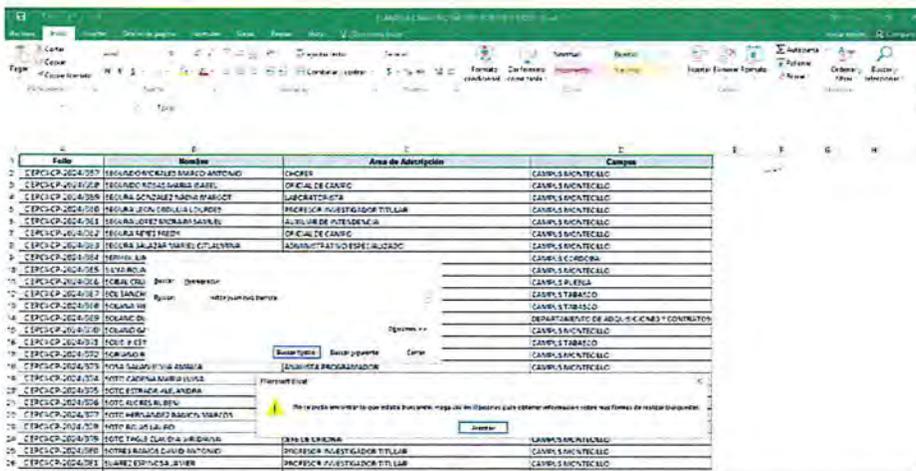
ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Página 5 de 10

El **C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos**, Jefe de Oficina de Representación en el COLPOS y representante del Órgano Especializado en Control Interno en el Comité de Ética del Colegio de Postgraduados con base en el oficio **OECI/602/434/2024**, manifiesta estar de acuerdo con lo comentado por la Lcda. Tania Isabel, en cuanto a que sería importante saber si la persona de nombre [REDACTED] no labora dentro de la institución.

Toma el uso de la palabra el **M. en D. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del COLPOS, manifestando que de acuerdo a los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética se estipula que las personas que serán investigadas son aquellas a las cuales denuncian directamente, no a quienes menciona dentro de la narrativa, sin embargo, hace mención que, dentro del Comité de Ética se cuenta también con una base de datos misma que es solicitada y remitida por el departamento de servicios al personal de las personas servidoras públicas que laboran dentro de la institución, esto toda vez que es necesaria para el programa de capacitación que lleva a cabo este cuerpo colegiado.

Dicho lo anterior, frente a los miembros del Comité de Ética se procede a hacer la búsqueda dentro de la base de datos con la que se cuenta [REDACTED] [REDACTED] para corroborar que efectivamente no labora dentro de la institución, una vez realizada la búsqueda se observa que no existe dentro de los expedientes registro alguno de la persona en mención.



Fecha	Nombre	Área de Adscripción	Campus
1	C.P. CP 2024/057	REGULADOR/REGULADOR MARCO ANDRÉS	CAMPUS BUENAVISTA
2	C.P. CP 2024/058	REGULADOR/REGULADOR MARCO GABRIEL	CAMPUS BUENAVISTA
3	C.P. CP 2024/059	REGULADOR/REGULADOR MARCO RAFAEL	CAMPUS BUENAVISTA
4	C.P. CP 2024/060	REGULADOR/REGULADOR MARCO RAFAEL	CAMPUS BUENAVISTA
5	C.P. CP 2024/061	REGULADOR/REGULADOR MARCO RAFAEL	CAMPUS BUENAVISTA
6	C.P. CP 2024/062	REGULADOR/REGULADOR MARCO RAFAEL	CAMPUS BUENAVISTA
7	C.P. CP 2024/063	REGULADOR/REGULADOR MARCO RAFAEL	CAMPUS BUENAVISTA
8	C.P. CP 2024/064	REGULADOR/REGULADOR MARCO RAFAEL	CAMPUS BUENAVISTA
9	C.P. CP 2024/065	REGULADOR/REGULADOR MARCO RAFAEL	CAMPUS BUENAVISTA
10	C.P. CP 2024/066	REGULADOR/REGULADOR MARCO RAFAEL	CAMPUS BUENAVISTA
11	C.P. CP 2024/067	REGULADOR/REGULADOR MARCO RAFAEL	CAMPUS BUENAVISTA
12	C.P. CP 2024/068	REGULADOR/REGULADOR MARCO RAFAEL	CAMPUS BUENAVISTA
13	C.P. CP 2024/069	REGULADOR/REGULADOR MARCO RAFAEL	CAMPUS BUENAVISTA
14	C.P. CP 2024/070	REGULADOR/REGULADOR MARCO RAFAEL	CAMPUS BUENAVISTA
15	C.P. CP 2024/071	REGULADOR/REGULADOR MARCO RAFAEL	CAMPUS BUENAVISTA
16	C.P. CP 2024/072	REGULADOR/REGULADOR MARCO RAFAEL	CAMPUS BUENAVISTA
17	C.P. CP 2024/073	REGULADOR/REGULADOR MARCO RAFAEL	CAMPUS BUENAVISTA
18	C.P. CP 2024/074	REGULADOR/REGULADOR MARCO RAFAEL	CAMPUS BUENAVISTA
19	C.P. CP 2024/075	REGULADOR/REGULADOR MARCO RAFAEL	CAMPUS BUENAVISTA
20	C.P. CP 2024/076	REGULADOR/REGULADOR MARCO RAFAEL	CAMPUS BUENAVISTA
21	C.P. CP 2024/077	REGULADOR/REGULADOR MARCO RAFAEL	CAMPUS BUENAVISTA
22	C.P. CP 2024/078	REGULADOR/REGULADOR MARCO RAFAEL	CAMPUS BUENAVISTA
23	C.P. CP 2024/079	REGULADOR/REGULADOR MARCO RAFAEL	CAMPUS BUENAVISTA
24	C.P. CP 2024/080	REGULADOR/REGULADOR MARCO RAFAEL	CAMPUS BUENAVISTA
25	C.P. CP 2024/081	REGULADOR/REGULADOR MARCO RAFAEL	CAMPUS BUENAVISTA

En continuo uso de la palabra el **M. en D. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del COLPOS, manifiesta que, una vez visto lo anterior, en caso de que los miembros así lo



65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Página 6 de 10

decidan se puede enviar un oficio solicitando información sobre [REDACTED], y en una sesión próxima retomar lo conducente, o de lo contrario dentro de la sesión presente tomar la votación correspondiente.

El **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, solicita a los miembros emitan su voto correspondiente respecto a si se continúa con la indagación de la persona en mención o en función de los elementos con los que se cuentan y han sido presentados ante el seno del Comité se dé por concluida la denuncia.

En uso de la palabra la **Dra. Brenda Inocencia Trejo Téllez**, Responsable de las funciones de la Dirección del Campus San Luis Potosí y miembro titular del Comité de Ética del COLPOS, menciona que, con la investigación previa que se realizó y la búsqueda que se acaba de realizar en la base de datos con la que se cuenta se está demostrando que ninguna de las partes es persona servidora pública de la institución por lo que, considera ya se podría dar por concluida la denuncia.

Una vez manifestado lo anterior, el **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, procede a preguntar a los miembros si tienen algún comentario adicional que hacer al respecto; por lo que, al no haber más comentarios, de conformidad al numeral 35 "Votación en sesiones" de los "*Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*", somete a votación de los miembros del Comité, la admisión o no de la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-000008-2024; la cual una vez que se ha constatado que ninguna de las partes que intervienen dentro de la denuncia son servidoras públicas de la institución, por unanimidad de votos, se da por inadmitida la denuncia.

V. Aprobación y Emisión de la Determinación correspondiente a las denuncias acumuladas con números de expedientes CE-COLPOS-000003-2024 y CE-COLPOS000006-2024.

En uso de la palabra el **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, con fundamento en el numeral 30, "Sesiones" de los "*Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*" publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, da inicio al desahogo del punto V del Orden del día, manifestando que, ambas denuncias son derivadas del Campus Tabasco, de las cuales la primera fue interpuesta por una servidora pública [REDACTED] del Campus Tabasco, y la segunda es interpuesta por [REDACTED] en contra del [REDACTED] del [REDACTED].



65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Página 7 de 10

Campus Tabasco y el [REDACTED], asimismo menciona que, derivado de la reunión de trabajo que se celebró por este cuerpo colegiado el día 30 de julio de 2024, donde se analizaron cada uno de los elementos aportados en las denuncias, así como de la información obtenida de la etapa indagatoria, entrevistas y pruebas, para la elaboración del Proyecto de Determinación, donde cada uno de los miembros presentes vertieron los comentarios que consideraron pertinentes, es por ello que, el día de hoy se presente ante ustedes el proyecto final de determinación, a fin de que de ser el caso, sea aprobada y emitida, posteriormente, cede el uso de la palabra al M. en D. Juan Antonio Durán Suárez, a fin de que exponga de manera general la determinación.

Toma el uso de la palabra el **M. en D. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética del COLPOS, mencionando que, ya todos los miembros conocen la estructura de la determinación, así como el contenido de la misma, por lo que procede a hacer lectura del sentido de las determinaciones y las recomendaciones, las cuales son individuales y generales, que el Comité de Ética considero pertinentes conforme al numeral 85, Fracción I y II, de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, toda vez que por decisión de Comité se determinó que si existe un incumplimiento al Código de Ética de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta Institucional, asimismo menciona que si tienen algún comentario o modificación que hacer al respecto lo manifiesten, para realizar los cambios correspondientes.

En uso de la palabra el **C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos**, Jefe de Oficina de Representación en el COLPOS y representante del Órgano Especializado en Control Interno en el Comité de Ética del Colegio de Postgraduados con base en el oficio **OECI/602/434/2024**, manifiesta que, retomando la recomendación individual, considera que es necesario agregar una segunda recomendación la cual debería de ir encaminada a solicitar el respeto a los derechos laborales de las personas servidoras pública, puntualizando que deben respetar los valores, principios y reglas de integridad de las personas que se encuentren laborando dentro de un mismo departamento así como con aquellas que tengan relación.

Seguidamente, se procede a hacer los cambios requeridos, mismo que se proyectan en pantalla:

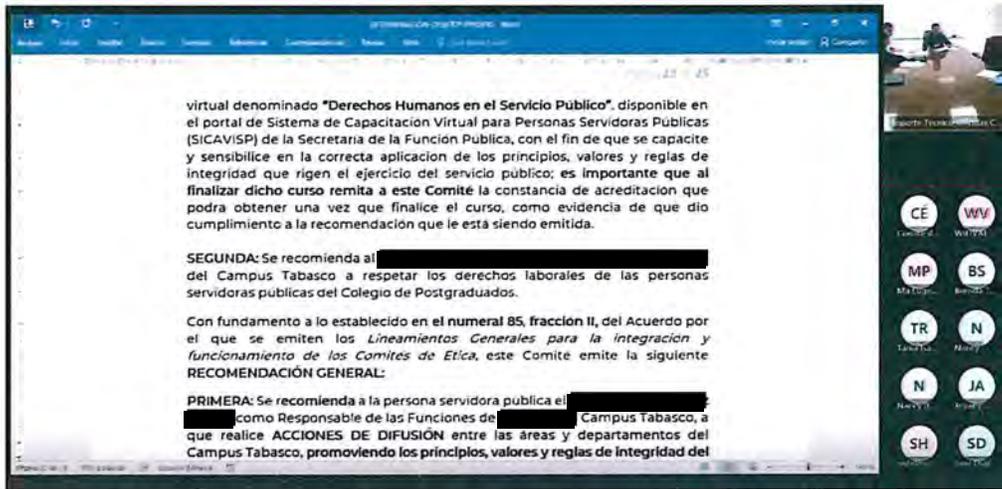
La información se testa con fundamento en el artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales de una persona física identificada o identificable.





65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



Una vez manifestado lo anterior, el **Lcdo. Marco Antonio Acastenco López**, Secretario Administrativo y Presidente del Comité de Ética del COLPOS, procede a preguntar a los miembros si tienen algún comentario adicional que hacer al respecto; por lo que, al no haber más comentarios, de conformidad al numeral 35 "Votación en sesiones" de los *"Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética"*, somete a votación de los miembros del Comité, la probación y emisión de la Determinación correspondiente a las denuncias acumuladas con números de expediente CE-COLPOS-000003-2024 y CE-COLPOS-000006-2024; la cual queda admitida por unanimidad de votos.

Expuesto lo anterior, es procedente emitir los siguientes acuerdos:

01-5ta. Ext.-2024

Con fundamento en el Capítulo I "De las obligaciones y atribuciones de los Comités de Ética" de los *"Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética"* publicados por acuerdo en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2020, las personas integrantes del Comité de Ética, **aprobaron por unanimidad de votos el Acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Ética, celebrada el día 20 de junio de 2024.**

02-5ta. Ext. -2024

Con fundamento en el Capítulo I "De las obligaciones y atribuciones de los Comités de Ética" de los *"Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética"* publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en fecha 28 de diciembre de 2020, las personas integrantes del Comité de Ética, **acuerdan por unanimidad de votos la no admisión de la denuncia con número de expediente CE-COLPOS-000008-2024, con fundamento en el**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.





65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Página 9 de 10

numeral 69 de los "Lineamientos Generales para la Integración y funcionamiento de los Comités de Ética," toda vez que después de una investigación exhaustiva dentro de los registros de datos de las personas servidoras públicas que laboran dentro del Colegio de Postgraduados, no se encontró registro alguno de que la persona que se denuncia sea servidora pública de la institución.

02-5ta. Ext. -2024

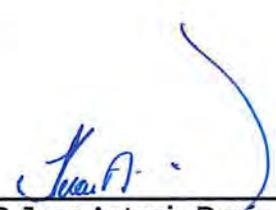
Con fundamento en el Capítulo I "De las obligaciones y atribuciones de los Comités de Ética" de los "Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética" publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en fecha 28 de diciembre de 2020, las personas integrantes del Comité de Ética, acuerdan por unanimidad de votos la admisión y emisión de la Determinación correspondiente a las denuncias acumuladas con números de expediente CE-COLPOS-000003-2024 y CE-COLPOS-000006-2024.

No habiendo más asuntos que tratar, quedan las y los miembros electos(as) del Comité de Ética del Colegio de Postgraduados, debidamente enterados (as) de los acuerdos y acciones descritas en esta acta, declarando el **cierre de la Quinta Sesión Extraordinaria**, a las once horas con cuarenta y ocho minutos, firmando al margen y al calce las y los que en ella intervinieron, para los efectos legales a los que haya lugar.

INTEGRANTES



Lcdo. Marco Antonio Acastenco López
Secretario Administrativo y **Presidente**
del Comité de Ética del COLPOS.



M. en D. Juan Antonio Durán Suárez
Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética
del COLPOS.



C.P. Saúl Santiago Díaz Vergara
Jefe del Departamento de Consultoría y
Servicios y **Secretario Técnico** del Comité
de Ética del COLPOS.



C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos
Jefe de Oficina de Representación en el
COLPOS y **Representante** el Órgano
Especializado en el Control Interno en el
Comité de Ética del Colegio de
Postgraduados con base en el oficio
OECI/602/434/2024





65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Página 10 de 10

Lcda. Itzel Sánchez Carrasco
Actuaria en Materia Laboral y **miembro propietaria electa** del Comité de Ética del COLPOS.

Dra. Brenda Inocencia Trejo Téllez
Responsable de las funciones de la Dirección del Campus San Luis Potosí y **miembro propietaria electa** del Comité del Comité de Ética del COLPOS.

C.P. Nancy Zurita Ortiz
Jefa del Departamento Administrativo del Campus Veracruz y **miembro propietaria electa** del Comité de Ética del COLPOS.

M.C. Sandra Amalia Flores López
Jefa del Departamento de Sistemas de Información y **miembro propietaria electa** del Comité de Ética del COLPOS.

Lcdo. Víctor Rojas Durán
Subjefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos y **miembro propietario electo** del Comité de Ética del COLPOS.

ASESORES

Lcda. Tania Isabel López Ramírez
Jefa del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta y **asesora suplente** del Comité de Ética del COLPOS.

Lcdo. Jovany Márquez Ávila
Subdirector de Recursos Humanos y **asesor** del Comité de Ética del COLPOS.

